No. GS-2026 - 012115/ DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar Cesar 31 enero 2026

Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-07-20164 -2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-11-2025**	**Hasta**	**30-11-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación GS-2024- 016209- REGI8 9 OCTUBRE 2025, el señor (a) Coronel, YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM116 VIVIANA MORENO CALLES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

- Informe de supervisión del mes OCTUBRE presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-094296-DECES del 07/11/202

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-07-20164 -2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MEDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, CONSULTAS PRIORITARIAS POR MEDICINA GENERAL Y/O OTRAS ESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, ASÍ COMO RESOLUCIÓN DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y OTROS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista	SEFAR LTDA
Representante legal	GUSTAVO ANGEL QUIROGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$130.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$130.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	5 meses Y 22 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	N/A
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	N/A
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	N/A
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	N/A
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	N/A
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	N/A
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA	No aplica	N/A

PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** según el Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, específicamente en su artículo 2.2.4.6.1; conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	SI	N/A
CONSTANCIA DE HABILITACION (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Valledupar.	SI	N/A
PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	SI	N/A
MODELO DE ATENCION: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	N/A
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias	SI	N/A

De acuerdo a lo anterior **deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Lo anterior será objeto de verificación en **VISITA TECNICA.**	SI	N/A
PROGRAMA DE AUDITORIA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC El oferente certificara mediante escrito firmado por el representante legal que cumple con el programa de Auditoria de Mejoramiento Continuo PAMEC	SI	N/A
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	N/A
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006. Los oferentes aportaran certificación firmada por el representante legal donde se evidencie que cumplen con el	SI	N/A

sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud		
CONSTANCIA DE HABILITACION (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Valledupar.	SI	N/A
PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	SI	N/A
MODELO DE ATENCION: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	N/A
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior **deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	SI	N/A
ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001. **El oferente deberá certificar:** que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado	SI	N/A
CONTAR CON SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.	SI	N/A
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS OFERTADOS CON PRECIO Y CÓDIGO CUPS, EN ARCHIVO EXCEL, (***LA OFERTA DEBE SER TOTAL).*** Una Vez adjudicado y solemnizado el contrato el oferente deberá presentar la relación de todos los procedimientos con sus respectivos CUPS y precio en medio magnético y sus paquetes respectivos	SI	N/A
EQUIPOS:	SI	N/A

Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando **Formato No. 6.** (Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador en visita).		
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	N/A
Certificar Oportunidad Para cada uno de los servicios ofertados; el oferente debe certificar que la oportunidad de atención a nuestro usuario será de la siguiente manera: Servicio de urgencias, máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente. Programación consulta externa especializada máximo diez (10) días, programación de procedimientos terapéuticos y quirúrgicos máximo diez (10) días	SI	N/A
Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte.	SI	N/A
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la	SI	N/A

debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
IMPACTO AMBIENTAL Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio	SI	N/A
ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001. **El oferente deberá certificar:** que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado	SI	N/A
CONTAR CON SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO. *Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.*	SI	N/A
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS OFERTADOS CON PRECIO Y CÓDIGO CUPS, EN ARCHIVO EXCEL, (***LA OFERTA DEBE SER TOTAL).***	SI	N/A

Una Vez adjudicado y solemnizado el contrato el oferente deberá presentar la relación de todos los procedimientos con sus respectivos CUPS y precio en medio magnético y sus paquetes respectivos		
EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando **Formato No. 6.** (Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador en visita).	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura comercial original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código CUPS individual por cada paciente.
- Factura que cumpla con los requisitos legales y vigentes establecidos por la DIAN
- Recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por ***EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.***
- ***Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedidos por los funcionarios de la oficina de referencia y contra referencia La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, adicionando los siguientes documentos***:

  a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada

b) fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes
c) facturas con soportes; orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia del documento de identidad del usuario (carnet policial en copia en ambas caras o constancia vigente, cedula de ciudadanía tarjeta de identidad o registro civil)

- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Los servicios de alto costo deben ser facturados de manera individual y separados de los servicios incluidos en el plan de beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente clausula, incluidas las lecturas de las ayudas diagnósticas.
- En lo referente a los RIPS el CONTRATISTA DEBE CUMPLIR con lo dispuesto en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 (la normatividad de los RIPS y los cups cambió deberían revisar el tema de las cuentas medicas) y demás normas que lo reglamentes y modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben responder a la facturación que se está radicando.
- ***Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado.*** Según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifiquen el mes del pago del mismo.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes de inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

Todos los pagos a que se compromete La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 43.447.840,00	33,42
Valor total facturado	$ 43.447.840,00	33,42
Valor facturado pendiente de pago	$ 36.217.536,00	27,86
Valor pagado	$ 7.230.304,00	5,56
Valor pendiente de entrega	$ 86.552.160,00	66,58

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	$ 36.217.536	del 01-11-2025 al 30-11-2025	$ 36.217.536	01	$ 36.217.536	0$	

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma. _____

Enfermera. **VIVIANA MORENO CALLE**
Responsable Seguridad del paciente UPRES CESAR
Supervisor Contrato **67-07-20164-2025**
Correo electrónico: viviana.moreno1708@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3012181183

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 11 dic 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N¬ 8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**N° 67-7-20164-2025**
Constancia de recibido No.	FE29996-FE30204
Contratista:	MEDICAL HOMME CARE
NIT del contratista:	**900368327**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD EN EL PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, CONSULTAS PRIORITARIAS POR MEDICINA GENERAL Y/O OTRAS ESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, ASÍ COMO RESOLUCIÓN DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y OTROS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
13 DIC. 2025
FIRMA: HORA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</td><td>130.000.000</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>09/oct/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)</td><td>Marzo 31/03/2026</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X</td><td>No Incumplió</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>SM116. VIVIANA MORENO CALLE
Responsable de Seguridad del Paciente UPRES DECES</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES CESAR</td><td>16</td><td>Servicios De Salud En El Programa Médico De Atención Y Hospitalización Domiciliaria</td><td>37.095.098</td><td>37.095.098</td><td>877.562</td><td>36.217.536</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</td><td>130.000.000</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>09/oct/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)</td><td>Marzo 31/03/2026</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO <u>X</u></td><td>No Incumplió</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>SM116. VIVIANA MORENO CALLE
Responsable de Seguridad del Paciente UPRES DECES</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES CESAR</td><td>16</td><td>Servicios De Salud En El Programa Médico De Atención Y Hospitalización Domiciliaria</td><td>37.095.098</td><td>37.095.098</td><td>877.562</td><td>36.217.536</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	FE29996	3/12/2025	$ 2.815.440	$ -	$ 2.815.440
2	FE29997	3/12/2025	$ 1.796.900	$ -	$ 1.796.900
3	FE29998	3/12/2025	$ 659.160	$ -	$ 659.160
4	FE29999	3/12/2025	$ 659.160	$ -	$ 659.160
5	FE30000	3/12/2025	$ 659.160	$ -	$ 659.160
6	FE30001	3/12/2025	$ 395.496	$ -	$ 395.496
7	FE30002	3/12/2025	$ 659.160	$ -	$ 659.160
8	FE30003	3/12/2025	$ 369.780	$ -	$ 369.780
9	FE30004	3/12/2025	$ 539.070	$ -	$ 539.070
10	FE30030	3/12/2025	$ 616.300	$ -	$ 616.300
11	FE30031	3/12/2025	$ 1.237.940	$ -	$ 1.237.940
12	FE30032	3/12/2025	$ 466.230	$ -	$ 466.230
13	FE30033	3/12/2025	$ 616.300	$ -	$ 616.300
14	FE30034	3/12/2025	$ 621.640	$ -	$ 621.640
15	FE30037	3/12/2025	$ 329.580	$ -	$ 329.580
16	FE30039	3/12/2025	$ 790.992	$ -	$ 790.992
17	FE30040	3/12/2025	$ 739.560	$ -	$ 739.560
18	FE30186	3/12/2025	$ 621.640	$ -	$ 621.640
19	FE30188	3/12/2025	$ 529.830	$ -	$ 529.830
20	FE30189	3/12/2025	$ 3.431.740	$ -	$ 3.431.740
21	FE30190	3/12/2025	$ 4.800.000	$ -	$ 4.800.000
22	FE30191	3/12/2025	$ 423.864	$ -	$ 423.864
23	FE30193	3/12/2025	$ 10.080.000	$ 877.562	$ 9.202.438
24	FE30194	3/12/2025	$ 197.376	$ -	$ 197.376
25	FE30195	3/12/2025	$ 197.376	$ -	$ 197.376

26	FE30196	3/12/2025	$ 197.376	$ -	$ 197.376
30	FE30200	3/12/2025	$ 197.376	$ -	$ 197.376
31	FE30201	3/12/2025	$ 497.312	$ -	$ 497.312
32	FE30202	3/12/2025	$ 466.230	$ -	$ 466.230
33	FE30203	3/12/2025	$ 988.740	$ -	$ 988.740
34	FE30204	3/12/2025	$ 494.370	$ -	$ 494.370
			$ 37.095.098	**$ 877.562**	**$ 36.217.536**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoria de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 34 FACTURAS POR UN VALOR DE $ 36.217.536 CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM116. [illegible] CALLE
Responsable de Seguridad del Paciente UPRES DECES